



A-01-00019058-2/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2021

DISPOSICION DGIyT N° 67/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00019058-2-2021 Caratulado: “**PROVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN PB Y 7 PISO DE BOLÍVAR 191, PB Y 1° PISO SUIPACHA 150 Y PISO 5 HIPOLITO IRIGOYEN 900 C.A.B.A. - GASTOS IMPOSTERGABLES RES. CM 248/2020**” y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, inicio el presente TEA, donde se tramita la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica en PB y 7 piso de Bolívar 191, PB y 1° piso Suipacha 150 y piso 5 de Hipólito Irigoyen 900 C.A.B.A., pertenecientes a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (V inf.568/21).

Es dable destacar, que debido a la situación actual de pandemia y emergencia sanitaria, resulta vital mantener en funcionamiento todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales, para permitir el trabajo tanto físico como remoto, manteniendo los debidos protocolos sanitarios.

Que tales servicios son urgentes para el normal funcionamiento de diversas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su ejecución no



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

admite la demora ocasionada por los procedimientos establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347).

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

En tal entendimiento, resulta imperiosa la necesidad de solicitar la cotización por el servicio de cableado de puestos de trabajo para los siguientes inmuebles: en el piso 7° del edificio de Bolívar 191 y en el edificio de Suipacha 150 de la C.A.B.A., la cantidad de veintiséis (26) puestos de trabajo, dos (2) puestos de impresora y/o fotocopidora, diez (10) puestos de wifi, cámaras o controles de acceso y un (1) cuarto de cableado. Y para el piso 5° del Hipólito Irigoyen 900 de la C.A.B.A. la cantidad de cincuenta y tres (53), puestos de trabajo tres (3), puestos de impresora, cinco (5), puestos de WI FI, un (1) cuarto de cableado, doce (12) cámaras /control de Acceso, todo de conformidad con lo especificado en el Anexo de Especificaciones Técnicas (ADJ 92980/21 92981/21 92982/21 y 92985/21).

Que en función de los argumentos vertidos en Informe (V INF 568/21) por la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica de los pisos 5 y 6 de Bartolomé Mitre 1735 y en el piso 13 de Avda. de Mayo 654 C.A.B.A resulta impostergable toda vez que los provisión resultan ser crítico para el correcto funcionamiento de las computadoras del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. A) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que en el marco del presente procedimiento, se agregaron oportunamente los anexos técnicos correspondientes (ADJ 92980/21 92981/21 92982/21 y 92985/21)

Que se realizaron las invitaciones a cotizar correspondientes y se invitaron a mediante correo electrónico, a las empresas Power Phone de Mario Pacella CUIT 20145853789 (V. Inv. a cotizar 4912/21 y ADJ 94243/21) , Trans Industrias Electrónicas



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

S.A. CUIT 30-61075313-9 (V. Inv. a cotizar 4914/21 y ADJ 94243/21 y Fnet Systems S.R.L. (CUIT N° 30710235801) (V. Inv. a cotizar 4912/21 y ADJ 94242/21) las cuales se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –según se observa en las constancias obrantes como Adjunto N° 92987/21, 92988/21 y N° 92986/21- respectivamente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el en el Inc. B) y subsiguientes del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que la empresa Power Phone de Mario Pacella, contesta la invitación a cotizar mediante el envío de su presupuesto (V. ADJ 94246/21) por correo electrónico (V.ADJ 94245/21) la cual asciende a suma total de pesos seis millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 6.143.888,00).

Que la empresa Fnet Systems S.R.L., contesta la invitación a cotizar mediante el envío de su presupuesto (V. ADJ 95048/21), a través del correo electrónico (V.ADJ 95046/21) y la cual asciende a suma total de pesos siete millones ciento trece mil trescientos noventa y cuatro (\$ 7.113.394,00)

Que la empresa Trans Industrias Electrónicas S.R.L. no contesto a la invitación y no comunico desistimiento alguno.

Que como Adjunto N° 95053/21 luce incorporado el Cuadro de Presupuestos recibidos, en el cual se deja constancia de las propuestas presentadas en el marco de la presente contratación.

Que conforme el análisis técnico y económico efectuado sobre las propuestas presentadas, la firma Power Phone de Mario Pacella resulta ser conveniente.



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Que como adjunto ADJ 101451/21 se agregó la aceptación de oferta emitida por el proveedor.

Que mediante el informe N° 568/21 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto través del Memo N° 19378/21 remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable –a los efectos de que informe sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para proceder a la presente contratación y efectúe la correspondiente afectación preventiva de las mismas-.

Que como Adjunto N° 102584/21 lucen incorporadas las constancias de la afectación presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación por la Dirección General de Programación y Administración Contable, dando cumplimiento a lo prescripto por el Inc. E) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que se incorporó la constancia actualizada de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de la firma POWER PHONE de Mario Pacella. (v. ADJ 103424/21), dicha constancia permite verificar el estado de “inscripto” el proveedor.

Que la empresa seleccionada agrego los remitos N° 0002-000009 por el renglón 1 (ADJ 103514/21) y 0002-0000010 por el renglón 2 (ADJ 103517/21), que esta Dirección General manifestó que los servicios certificados por la mentada empresa, fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge de los Partes de Recepción Definitiva PRD 2F 3093/21.

Que a través del Dictamen DGAJ N° 10511 /21 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que: *“En virtud de los antecedentes*



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que debiendo tomarse en cuenta lo observado en el párrafo anterior, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones.”

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación de la presente contratación, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por la Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de elementos de computación para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos de pesos seis millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 6.143.888,00) con la firma Power Phone de Mario Pacella, por la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica PB y 7 piso de Bolívar 191, PB y 1° piso Suipacha 150 y piso 5 de Hipólito Irigoyen 900 C.A.B.A – pertenecientes a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**



Dirección General de Informática y Tecnología

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Artículo 1º: Autorícese la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica PB y 7 piso de Bolívar 191, PB y 1º piso Suipacha 150 y piso 5 de Hipólito Irigoyen 900 C.A.B.A – pertenecientes a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Power Phone de Mario Pacella CUIT 20-14585378-9, por la suma total de pesos de pesos seis millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 6.143.888,00).-

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 67/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES